



Ayuntamiento
de Antequera

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD RADIO TORCAL S.A. "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 2016 EN EL SALON DE PLENOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.

LISTA DE ASISTENTES

Don Manuel Jesús Barón Ríos
Don Juan Ramón Carmona Sánchez
Doña María Belén Jiménez Martínez
Doña Ana María Cebrián Sotomayor
Don José Luque Jaime
Doña María Teresa Molina Ruíz
Don Ángel Luis González Muñoz
Doña María Dolores Gómez Álvarez
Doña María Eugenia Galán Lozano
Don Juan Bautista Antonio Álvarez Cabello
Don Juan Rosas Gallardo
Don Javier Duque Lucas
Doña Deborah León Artacho
Don Manuel Jesús Chicón Porras
Doña Raquel Esther Pascual Zapata
Don Francisco Morente López
Doña María Dolores Melero Gutiérrez
Don Francisco José Calderón Carrillo
Don Francisco de Paula Matas García
Doña Eva María Hidalgo Romero
Don Francisco de Paula Díez Argüelles, interventor

En Antequera a 27 de junio de 2016. Con esta fecha, en el Salón de Plenos del Palacio Consistorial de Los Remedios, siendo las 12.45 horas, el Excmo.

Ayuntamiento Pleno de Antequera, único titular del cien por cien de las acciones sociales en que se divide el capital social de la compañía Radio Torcal S.A "en liquidación.", se constituye en Junta General Extraordinaria, habiendo sido citado con la antelación mínima exigida en el artículo 46.2.b) de la Ley de Bases de Régimen Local y conforme a la normativa establecida en el R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Reglamento Orgánico Municipal y demás reglamentación local aplicable y conforme a la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos sociales, formándose la lista de asistentes de las personas físicas, concejales del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, que conforman la voluntad del socio único, que constituyen el quórum exigido y en ejercicio de las competencias propias de la Junta General que confiere el artículo 15 LSC, en primera convocatoria se adoptan las siguientes decisiones según el orden del día que sigue, que es conocido y unánimemente aceptado por todos:

- 1.- Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales (balance de situación, cuentas de pérdidas y ganancias, memoria) del informe de gestión y de la propuesta de aplicación de resultados, correspondiente al ejercicio 2014 y 2015, así como la gestión de la Comisión Liquidadora..
- 2.- Delegación de facultades para la ejecución y formalización de los acuerdos adoptados y su definitiva inscripción Registro Mercantil.
- 3.- Autorizaciones, ruegos y preguntas.
- 4.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General o nombramiento de interventores.

Actúa como presidente Don Manuel Jesús Barón Ríos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Antequera y como secretario Don Juan Bautista Antonio Álvarez Cabello, que es a su vez Secretario de la Sociedad, designados ambos para esta Junta por acuerdo unánime de los reunidos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, el Sr. Secretario pasa lista de asistentes, constatándose que se hallan presentes los que han quedado consignados en el encabezamiento de esta acta, de los veintiuno que constituyen legalmente el Pleno del Ayuntamiento de Antequera, asistentes que suponen más de los que legalmente son necesarios para constituir el Pleno en primera convocatoria, conforme al artículo 46.2.c) de la ley 7/1985, de 2 de abril, concurriendo por tanto debidamente constituido a la Junta General el único socio titular de la totalidad de las acciones en que se divide el capital social, y representa por tanto el 100% del capital de la compañía.

Seguidamente, se pasa al tratamiento de los puntos del Orden del Día, y previa deliberación, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- EXAMEN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES, DEL INFORME DE GESTIÓN Y DE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DE RESULTADOS, CORRESPONDIENTE A LOS

EJERCICIOS 2014 Y 2015, ASI COMO LA GESTIÓN DE LA COMISIÓN LIQUIDATORIA.

Tras una explicación por parte del Sr. Presidente del contenido de las diferentes partidas de la cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015, se acuerda por 11 votos a favor y 9 abstenciones prestar aprobación a las cuentas anuales- balance y cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria explicativa- junto al informe de gestión correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015 cerradas respectivamente a 31-12-2014 y a 31-12-2015.

El resultado del ejercicio de 2014 arroja pérdidas por un importe de 319,80 euros. Al ser los resultados negativos no hay distribución, acordándose compensar con beneficios de ejercicios futuros.

El resultado del ejercicio de 2015 arroja igualmente pérdidas por un importe de 954,15 euros, aprobándose el mismo. Y al ser los resultados negativos no hay distribución.

SÉGUNDO.- DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA LA EJECUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS Y SUS DEFINITIVA INSCRIPCIÓN REGISTRO MERCANTIL.

Se acuerda igualmente por unanimidad facultar expresamente al presidente del Consejo de Liquidación Don Manuel Jesús Barón Rios y al secretario Don Juan Bautista Antonio Álvarez Cabello indistintamente para que comparezca ante Notario y pueda elevar a público los presentes acuerdos, otorgando la oportuna escritura y firmando a los efectos indicados cuantos documentos públicos y privados sean necesarios. Igualmente queda facultado expresamente para expedir cuantas certificaciones estimen precisas y adoptar cuantas decisiones que requiera el cumplimiento de los apartados anteriores y para firma de documentos necesarios.

TERCERO.- AUTORIZACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, no habiendo ninguna.

CUARTO.- REDACCIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA JUNTA O NOMBRAMIENTO DE INTERVENTORES.-

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo la 13.10 horas del día de su comienzo extendiéndose de la misma la presente acta, siendo nombrados como interventores Don Juan Bautista Antonio Álvarez Cabello, por la mayoría, y Don Manuel Jesús Chicón Porras, por la minoría, para la aprobación y firma del acta.

Tras ser redactada el acta por el secretario, es leída, aprobada y firmada los dos interventores y el Sr Alcalde-Presidente. En Antequera a 4 de julio de 2016